



OTROS
DOCUMENTOS

2024



Establecimiento de filial

República Checa.

Versión de julio de 2024.

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Praga

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

26 de julio de 2023
Praga

Este estudio ha sido realizado por
Andrés Triviño Pérez

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Praga

<http://republicacheca.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-23-011-6



Índice

1. Introducción	4
2. Establecimiento de filial	5
2.1. Procedimiento	5
2.1.1. Condiciones generales para ejercer una actividad comercial	6
2.1.2. Admisibilidad profesional	7
2.1.3. Otras condiciones	7
2.1.4. Constitución de una S.L. checa	8
2.1.5. Constitución de una S.A. checa	10
2.2. Costes de Establecimiento. Concepto y costes típicos	11
2.3. Plazos para el Establecimiento	13
3. Otros datos de interés	14
3.1. Dificultades	14
3.2. Ventajas	15
4. Anexos	16
4.1. Anexo I: Actividades notificables	16
4.2. Anexo II: Actividades concesionales	25
5. Webs de referencia	27





1. Introducción

La República Checa es un país con una economía de mercado con un notable peso industrial (aproximadamente un tercio de su PIB), elevado grado de apertura y relevante sector exportador. El país ha experimentado un sensible crecimiento económico desde principios de los 90, siendo un país de renta alta desde 2005. Su renta per cápita actual es de en torno a 26.000 dólares, superior a la de sus vecinos centroeuropeos (y notablemente superior a la que registraba hace tres décadas).

Se trata de un país eslavo. Tras la desintegración de la URSS en 1991, la República Checa se constituyó como Estado independiente el 1/1/1993 al disolverse la antigua Checoslovaquia, entró en la OTAN en 1999 y accedió a la Unión Europea en 2004.

El Ejecutivo actual, formado tras las elecciones legislativas de octubre de 2021, está formado por una coalición de cinco partidos, de corte liberal y conservador, encabezados por el partido ODS (demócratas-liberales). Se mantiene una situación política de relativa estabilidad, con un contexto político-social estable, a pesar del entorno de incertidumbre, la confrontación a nivel internacional tras la crisis de Ucrania y el entorno de desaceleración económica e inflación.

Su PIB creció un 2,4% en 2022 y se contrajo un 0,2% en 2023. El país se encuentra actualmente en proceso de mejora económica, registrando un crecimiento del 0,3% en el primer trimestre de 2024. La inflación media en 2023 fue del 10,7%, aunque en diciembre cerró al 6,9%, mientras que en el mes de junio de 2024 la inflación fue del 2%.

La República Checa tiene la tasa de desempleo más baja de la UE, al cierre del año 2023 fue del 2,8%, con una situación técnica de pleno empleo y falta de trabajadores de alta, media y baja cualificación.

El tipo de interés se mantuvo en el 7% entre junio de 2022 y diciembre de 2023. Desde diciembre de 2023 ha efectuado varias bajadas, en un contexto de desaceleración de la inflación y persistencia de la debilidad económica, la última de ellas a principios de mayo de 2024 (50 puntos básicos) situándose actualmente en 4,75%.

La pérdida de competitividad de la industria exportadora checa (con un peso industrial de más del 30% del PIB) y la debilidad de la demanda externa han supuesto un deterioro de su sector exterior en los últimos años, pasado de superávit en la cuenta corriente a un notable déficit exterior superior 6% en 2022, y registrándose también déficit en la balanza comercial por primera vez en décadas.

En 2023 se ha vuelto a registrar un superávit comercial y la cuenta corriente cerró con un 0,2% del PIB, que debería ir moderándose en próximos ejercicios de la mano de la recuperación de la demanda externa y la mejora del sector manufacturero. Entre enero y mayo de 2024 las exportaciones e importaciones se han incrementado en un 4,5% y un 0,7% respectivamente, con un superávit que dobla al del mismo periodo del año anterior.

2. Establecimiento de filial

2.1. Procedimiento

Las personas físicas o jurídicas checas o extranjeras pueden ejercer una actividad empresarial en la República Checa si cumplen con la legislación checa (art. 5.1 de la Ley 455/1991, de 2 de octubre de 1991, de Licencias Comerciales, en adelante “**Ley de Licencias Comerciales**”). La condición es generalmente la expedición de una licencia comercial checa regulada por la Ley de Licencias Comerciales u otro permiso específico regulado por una serie de leyes específicas, dependiendo del tipo de actividad empresarial.

Así, el artículo 2 de la misma norma establece que tendrá la consideración de comercio el desarrollo sistemático de una actividad llevada a cabo de forma independiente, bajo la propia responsabilidad de un sujeto y con la intención de obtener un beneficio económico.

Necesitarán un permiso específico o no estarán sujetas a la obtención de estas licencias comerciales, por entenderse que no se trata de actividades comerciales, las actividades y negocios enumerados en los artículos 3.2 y 3.3 de la Ley de Licencias Comerciales.

La Ley 90/2012, de 25 de enero de 2012, de Sociedades Mercantiles y cooperativas (en adelante, “**Ley de sociedades**”) reconoce en su artículo primero los siguientes tipos de sociedades:

TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES

- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedades Anónimas.
- Sociedades Profesionales.
- Sociedades Anónimas Europeas.
- Agrupaciones Europeas de Interés Económico.
- Cooperativas.
- Sociedades Cooperativas Europeas.

Fuente: elaboración propia a partir del artículo 1 de la Ley 90/2012 Checa.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9 de la Ley de Licencias Comerciales las actividades mercantiles se clasifican entre:

- (i) Las notificables, que pueden iniciarse tras la correspondiente notificación, siempre que se cumplan con ciertos requisitos.



Según el artículo 19 de la Ley de Licencias Comerciales, las actividades consideradas notificables se subdividen en: las vocacionales, las profesionales y las libres o no cualificadas (véase el **Anexo I** sobre la Clasificación de las actividades notificables).

En estos casos puede llevarse a cabo la actividad una vez se haya realizado la notificación siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos. La autoridad checa pertinente podrá prohibir el desarrollo de cualquiera de estas actividades si descubre que no se cumple con los criterios exigidos.

- (ii) Las concesionales, que sólo pueden llevarse a cabo tras haber obtenido la pertinente concesión.

Para adquirir la concesión de oficios concesionarios, es necesario demostrar la aptitud profesional pertinente y, en algunos casos, cumplir también algunos requisitos adicionales.

Para conocer los oficios que requieren concesión véase el Anexo II.

Los interesados en una licencia para un comercio notificable pueden obtenerla notificando el comercio, mientras que los solicitantes de una concesión pueden presentar su solicitud en una de las Oficinas Generales de Comercio - puntos centrales de registro, a través de los puntos de contacto de la administración gubernamental (Czech-Point) o hacerlo electrónicamente utilizando el sistema web del Registro Mercantil. Los comercios son notificados y las solicitudes de concesión se presentan utilizando un formulario de registro estándar. Los formularios y toda la información relacionada con su negocio pueden obtenerse en la página web del [Ministerio de Industria y Comercio](#).

Por otro lado, las sociedades mercantiles se constituyen en dos etapas, igual que en España. En la primera se funda la sociedad y en la segunda se constituye como persona jurídica a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sólo después de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad tiene derecho a iniciar su actividad empresarial en la República Checa.

2.1.1. Condiciones generales para ejercer una actividad comercial

En virtud del artículo 6 de la Ley de Licencias Comerciales, las condiciones generales que se aplican a una persona física que ejerce una actividad comercial son:

- Tener plena capacidad jurídica.

Al respecto debe tenerse en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil checo (Ley 89/2012, en adelante “**Código Civil**”), se adquiere plena capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad, establecida en los 18 años (artículo 30.1 del Código Civil).

Sin embargo, el propio artículo 33 del Código Civil determina la posibilidad de que el tutor legal de un menor la otorgue la posibilidad de realizar una actividad mercantil.



- Tener buena consideración.

El mismo artículo sexto, en su apartado segundo, define este concepto. En este sentido, no podrá tener la consideración de persona con buena reputación aquella que haya sido condenada por un delito doloso, si dicho delito se cometió en relación con la empresa o el sector de actividad que solicita o notifica.

En el caso de personas que no sean residentes de República Checa, pero sí de cualquier otro Estado Miembro de la unión Europea, tendrá que estar a lo determinado en el artículo 46.1 a) y presentar un extracto del registro de antecedentes penales o un documento equivalente expedido por la autoridad judicial o administrativa competente del Estado miembro de residencia más reciente.

2.1.2. Admisibilidad profesional

Tal y como se ha previsto en el apartado 2.1 de este Documento, según la clase de actividad que se quiera ejercer se exigirá la presentación de una serie de documentos que prueben su aptitud para el ejercicio de esta.

Junto con el formulario, en el caso de un comercio o concesión profesional o vocacional, el notificador o solicitante debe presentar un documento que acredite su elegibilidad profesional para el comercio pertinente, o del representante responsable designado, junto con su declaración firmada de que consiente la designación.

La firma de la declaración debe estar certificada oficialmente, a excepción de los documentos presentados por nacionales de Estados miembros de la UE o por una persona jurídica con domicilio social, administración central o centro principal de actividades empresariales en un Estado miembro de la UE, salvo que existan dudas sobre la exactitud de la traducción.

2.1.3. Otras condiciones

Además, debe presentarse un documento que acredite la base jurídica para el uso de los locales en los que el comerciante ha situado su establecimiento (por ejemplo, un contrato de arrendamiento), así como un recibo de pago de la tasa administrativa por cada comercio notificable (si se notifican varios comercios simultáneamente, la tasa se cobra una sola vez).

Las personas físicas extranjeras, con excepción de los nacionales de los Estados miembros de la UE o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, deben adjuntar a su notificación de solicitud de comercio o concesión un documento que corrobore que se les ha concedido un visado para permanecer más de 90 días o que disponen de su permiso de residencia de larga duración. Las personas físicas extranjeras deberán aportar además un extracto del registro de antecedentes penales o documento equivalente expedido por el tribunal o autoridad estatal competente del país del que sean nacionales; el extracto no deberá tener más de tres meses de antigüedad.



La Oficina de Comercio está obligada a realizar la inscripción en el Registro Mercantil en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación y a expedir al empresario un extracto si el notificante cumple las condiciones establecidas en la Ley de Licencias Comerciales. Cuando se trate de concesiones, la Oficina de Comercio resolverá el asunto en el plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud, siempre que se cumplan todos los requisitos pertinentes. Posteriormente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la resolución por la que se otorga la concesión, se realiza una inscripción en el Registro Mercantil y se expide un extracto al empresario.

2.1.4. Constitución de una S.L. checa

La Sociedad de Responsabilidad Limitada se regula en los artículos 132 a 215 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

La razón social de la sociedad constituida debe incluir las palabras «*společnost s ručením omezeným*» (sociedad de responsabilidad limitada, en checo), o en su caso, puede ser sustituido por las abreviaturas “*spol. s r.o.*” o bien “*s.r.o.*”.

La sociedad de responsabilidad limitada se constituye mediante Escritura de Constitución formalizada ante notario checo, que incluirá los Estatutos Sociales de la sociedad y la firma de todos los socios fundadores.

Los Estatutos Sociales, según el artículo 146, deben incluir:

- El nombre comercial de la compañía.
- El domicilio social.
- La identificación completa de los socios.
- El capital social registrado.
- Expresar el número de participaciones en que se divide el capital social.
- La determinación del número de participaciones sociales que ostenten los socios y, en caso de que las hubiera, del tipo de participaciones sociales y sus distintos derechos.
- El número de administradores y la forma en que gestionarán la sociedad.

Por otro lado, la Escritura de Constitución también contendrá la siguiente información:

- El plazo que tienen los socios para efectuar las aportaciones de capital.
- Indicación de la persona/s designadas para actuar como administradores.
- La designación del administrador de las aportaciones.
- En caso de que se realicen aportaciones en especie: su descripción, valoración y el nombre de la persona experta elegida para valorar la aportación.



El nombre comercial no puede ser igual ningún nombre ya existente de otra empresa inscrita en el Registro Mercantil. Por ello, la razón social que se planteen los fundadores deberá comprobarse previamente en la [web del Ministerio de Justicia](#). Si la razón social de la empresa contiene el nombre de una persona física viva, los fundadores deben obtener el consentimiento de dicha persona.

- **Actividad mercantil. Obtención de una licencia comercial**

Tal y como se ha previsto en el apartado 2.1 de este Documento, deberá atenderse al tipo de actividad mercantil que vaya a desarrollar la sociedad, para conocer si la obtención de la licencia comercial (obligatoria), se puede obtener mediante la solicitud de una concesión o simplemente mediante notificación.

- **Capital social y pago de aportaciones al capital social**

El capital social mínimo de la sociedad de responsabilidad limitada es de 1 CZK, si bien no existe límite máximo. Asimismo, puede establecerse un importe de contribución distinto si se crean distintos tipos de participaciones.

Las aportaciones de los socios son gestionadas por el administrador de las aportaciones.

Las aportaciones pueden ser dinerarias o en especie:

- Las aportaciones dinerarias se ingresan en una cuenta bancaria especial establecida a tal efecto.
- Las aportaciones en especie deben ser valoradas por un perito seleccionado por los socios fundadores de entre la lista de peritos publicada. Los honorarios de dicho peritaje serán convenidos entre el perito y los socios y abonado por la sociedad constituida. En caso de que finalmente la sociedad no se constituya, serán abonados por los socios solidariamente.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que existen especialidades en algunas valoraciones para las que se llevará a cabo el procedimiento establecido en los artículos 468 a 473 de la Ley de Sociedades Mercantiles (según indica el artículo 144.1 de la misma norma)

Es importante tener en cuenta que antes de la solicitud de constitución para la inscripción de la sociedad en el registro mercantil, deberá estar desembolsada al menos el 30% del importe de cada aportación en metálico y completamente aportada si es en especie (véase el artículo 148).

Es importante tener en cuenta que cabe la posibilidad de crear distintos tipos de participaciones sociales (de distinto valor o distintos derechos inherentes a su propiedad).

- **Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil**

La solicitud de inscripción inicial de la empresa en el Registro Mercantil, debe ser presentada por los socios de la empresa, a través del formulario disponible en el portal del [Ministerio de Justicia](#). El formulario sólo podrá cumplimentarse electrónicamente y en idioma checo. Una vez cumplimentado,



se deberá generar y presentar en formato papel o electrónico el formulario que contiene la solicitud de registro.

Dicha solicitud debe presentarse ante el tribunal competente en función de la ubicación del domicilio social de la empresa en un plazo de 6 meses a partir de la fundación de la empresa; de lo contrario, la escritura fundacional se considera retirada. Aunque la escritura fundacional puede estipular otro plazo.

Independientemente de que la solicitud sea presentada por los directivos de la empresa o a través del notario, por lo general se deben presentar los siguientes documentos:

- Un acta notarial que contenga la escritura de constitución. La escritura en un idioma extranjero debe tener una traducción jurídicamente certificada, a menos que esté redactada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (en ese caso basta con una simple traducción).
- Una licencia comercial o de otro tipo de actividad empresarial.
- Un documento que acredite la base jurídica para el uso de los locales en los que está situado el domicilio social de la empresa, por ejemplo, un consentimiento por escrito del propietario (dicho consentimiento no puede tener más de 3 meses de antigüedad y las firmas del documento deben estar legalmente certificadas), junto con la decisión del órgano estatutario de la empresa sobre la ubicación del domicilio social de la empresa.
- Un documento que acredite el cumplimiento de la obligación de abonar las aportaciones prescritas al capital social.
- Documentos que acrediten que las personas que se van a inscribir como miembros de los órganos de la sociedad cumplen los requisitos establecidos por la ley.
- El consentimiento de la persona inscrita para su inscripción en el Registro Mercantil.

Los formularios necesarios para inscribir la empresa en el Registro Mercantil pueden encontrarse en checo en la página web del [Ministerio de Justicia checo](#). Para presentar una solicitud en el Registro Mercantil o en el Registro Mercantil, no es obligatorio estar representado por un abogado.

2.1.5. Constitución de una S.A. checa

La Sociedad Anónima checa se regula en los artículos 243 a 551 de la Ley de Sociedades Mercantiles (incluyendo los apartados relativos a incrementos reducciones de capital, opas...).

La razón social de la sociedad constituida debe incluir las palabras «*akciová společnost*» (literalmente sociedad por acciones, en checo), o en su caso, puede ser sustituido por las abreviaturas “akc. spol.” o bien “a.s.”.

El procedimiento para la constitución e inscripción en el Registro Mercantil de una sociedad anónima checa es análogo al ya explicado sobre la sociedad limitada.



- **Capital social y pago de aportaciones al capital**

El capital social deberá estar expresado en coronas checas y sólo si la sociedad lleva la contabilidad en euros en virtud de una ley especial, el capital social podrá expresarse en esta moneda. El capital social mínimo es de 2.000.000 CZK o bien 80.000 € (artículo 246 de la Ley de Sociedades Mercantiles).

Según dispone el artículo 247 de la misma, salvo en el caso de que se emitan acciones con prima de emisión, las acciones deben ser parte alícuota del capital social de la empresa.

Al igual que en la sociedad limitada, podrán realizarse aportaciones al capital social, dinerarias y en especie. La aportación en especie se llevará a cabo siguiendo un procedimiento similar al de la sociedad limitada.

De nuevo, para que la constitución societaria resulte efectiva, los socios fundadores deberán haber desembolsado la prima de emisión (si existiese) y, como mínimo el 30% del valor nominal de las acciones creadas.

2.2. Costes de Establecimiento. Concepto y costes típicos

Para aquellos interesados en establecer una empresa en la República Checa, es esencial conocer los diversos costos asociados al proceso. A continuación, se detallan los principales costes de establecimiento:

COSTES DE ESTABLECIMIENTO¹
Certificados de antecedentes penales
Cada director tiene que presentar un certificado de antecedentes penales. Si se tramita en Chequia, la justicia checa se encarga de recabar también los antecedentes en España. El coste es de 100 CZK por persona (4,00 €/p).
Estatutos de la sociedad
Para los estatutos de una compañía de responsabilidad limitada simple, el coste notarial es de 2.000 CZK + IVA (80,00 € + IVA), siempre que no se requieran cambios del modelo prestablecido y haya sólo 1 director. Si se requieren cambios en los estatutos aumentan los costes notariales ² , también los costes notariales aumentan con el capital inicial de la sociedad, el coste típico es de: 4.000 CZK (160,00 € + IVA). En el caso de una S.A. el importe mínimo son 12.000 CZK + IVA (480,00 € + IVA).
Sede social

¹ Las referencias monetarias son aproximadas. Tipo de cambio CZK/EUR: 25 CZK por 1 EUR.

² Datos extraídos del Colegio de Notarios de la República Checa: www.nkcr.cz



Se requiere disponer de una sede en la República Checa y de un documento del propietario de la sede que certifique que está de acuerdo con el uso del inmueble como sede social. La verificación de firma del documento tiene un coste de 30 CZK (1,20 €).

El coste mensual de la sede se puede conseguir a partir de 200 CZK (8,00 €) mensuales (precio sede virtual básica).

Registro de sociedades

Inscripción de la empresa en el Registro Mercantil: si se hace en persona, 6.015 CZK (240,60 €). Si se hace a través del notario, este la presenta online y la tasa judicial son 5375 CZK (215,00 € + IVA por los honorarios del notario).

El coste de inscripción para una sociedad anónima (a.s.) es de 12.030 CZK (481 €). En el caso de asociaciones, la tasa es de 1.000 CZK (40,00 €).

Apertura de cuenta bancaria

Hay bancos que ofrecen cuentas gratuitas. En caso de solicitar certificado de haber depositado el capital en la cuenta, precio orientativo: 500 CZK (20,00 €).

Alta de la actividad

Obtención de la licencia comercial: 1.000 CZK (40,00 €).

Servicio de asesoramiento jurídico

Coste de asesoría legal³:

- Junior 3.000 CZK / hora (120 €/h).
- Asociados 4.000 CZK / hora (160 €/h).
- Asociado senior o socio 5.000 CZK / hora (200 €/h).

Servicio de traducción jurada

650 CZK (26,00 €) por página normalizada.

Capital social mínimo

- Sociedad Limitada (s.r.o.): 1 CZK.
- Sociedad Anónima (a.s.): 2.000.000 CZK o 80.000 €.

Fuente: elaboración propia a partir de la información recogida en BusinessInfo, ComeflexOffice, Justice.cz.

³ Datos extraídos del Colegio de Abogados Checos: www.cak.cz



2.3. Plazos para el Establecimiento

CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO
Registro de sociedades	Aprobación de la solicitud en el registro mercantil: 7 días.
Certificados de antecedentes penales	18 días (para extranjeros desde la R. Checa).
Alta de la actividad	5 días (para la obtención de la licencia comercial).
Comprobación de disponibilidad del nombre comercial	1 día.
Certificado de Registro de Propiedades	1 día.
Constitución ante notario	1 día.
Certificación bancaria de fondos societarios	2 días.
Obtención de licencias comerciales	5 días.
Registro comercial	7 días.
Registro con la agencia tributaria	1 día.
Registro seguridad social ⁴	1 día.
Registro seguro médico ⁵	1 día.

Fuente: elaboración propia a partir de la información recogida en BusinessInfo, ComeflexOffice, E15, Justice.cz.

⁴ Solo si se van a tener empleados dados de alta (o si el director es además empleado).

⁵ Solo si se van a tener empleados dados de alta (o si el director es además empleado).

3. Otros datos de interés

En la República Checa, desde 2016 las personas jurídicas y, por tanto, las sociedades mercantiles pueden ser responsables penalmente por la mayoría de los delitos recogido en su Código Penal. También pueden ser responsables por infracciones administrativas.

Asimismo, como consecuencia de la trasposición de las Directivas 2015/849 y 2018/843, las personas jurídicas establecidas en la República Checa tienen la obligación de poner en conocimiento de las autoridades pertinentes información relativa a quiénes son sus socios. Ello para prevenir el blanqueamiento de capitales y el terrorismo.

Las sociedades que no cumplan con esta obligación pueden hacer frente a sanciones de 500.000 CZK (aprox. 21.300 €). Además, si la información relativa a un socio no se divulga, ese socio no tendrá derecho de voto en la Junta General y la sociedad tampoco le podrá repartir beneficios.

Desde julio de 2023 existen una serie de limitaciones para el desempeño del cargo de administrador. No podrán crear al cargo si:

- si se les ha impuesto la inhabilitación para el ejercicio del cargo por un tribunal u otra autoridad,
- la prohibición de ejercer actividades relacionadas o similares al objeto de actividad de la empresa por un tribunal u otra autoridad,
- han sido condenados por determinados delitos penales y no ha habido absolución, y
- por la declaración de quiebra de sus bienes.

Por otro lado, en el tipo impositivo actual por el Impuesto sobre Sociedades es del 19%. Sin embargo, para el periodo 2024, dicho tipo impositivo se incrementará al 21%.

3.1. Dificultades

Entre los principales inconvenientes para invertir en la República Checa se pueden citar los siguientes:

- Barrera idiomática.
- Lentitud de trámites burocráticos: permisos de obras, etc.
- Escasez de mano de obra, cualificada y no cualificada, y consiguiente un alto nivel de rotación de personal.
- Deficiente conocimiento mutuo sobre la realidad española y checa.
- Retrasos en la ejecución de obras.



- Distintas culturas de trabajo y negocios en ambos países.
- Seguimiento del procedimiento checo en las licitaciones.

3.2. Ventajas

Entre los principales atractivos para invertir en la República Checa se pueden citar los siguientes:

- Seguridad jurídica propia y por su pertenencia a la UE.
- Excelente ubicación en Europa Central, vecina a Alemania, Polonia, Austria y Eslovaquia. Sirve de puente para mercados situados en Europa del Este.
- Sector bancario sólido y saneado.
- Fuerte tradición industrial. Praga y Brno pueden considerarse fuertes clústeres tecnológicos.
- La población (sobre todo la joven), habla perfectamente inglés y, generalmente, otro idioma, como puede ser el español.
- Libertad total de horarios comerciales.
- Mercado laboral flexible: simplicidad de contratos laborales; indemnizaciones por despido de un máximo de 3 meses de sueldo para empleados que hayan trabajado en la empresa al menos 2 años.
- Costes salariales inferiores a los prevalecientes en España y en los países más desarrollados vecinos, como Alemania y Austria.

4. Anexos

4.1. Anexo I: Actividades notificables

A continuación, se presenta una Tabla que recoge de manera pormenorizada el Listado de las actividades, según se consideren vocacionales, profesionales o no cualificadas⁶:

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NOTIFICABLES REQUERIMIENTOS Y LISTADO	
Vocacionales (Artículos 21 y 22 y Anexo I)	
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Finalización adecuada de la educación secundaria (certificado de aprendizaje o de superación de examen). - Finalización de estudios de educación superior. - Reconocimiento de cualificación Profesional. - En ciertos casos, puede reemplazarse por la prueba de experiencia profesional suficiente.
Listado	<p>Parte A:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carnicería y procesamiento de carne. - Granja lechera. - Molinería. - Panadería y productos de pastelería. - Fabricación de cerveza y malteado. - Procesamiento de pieles y pieles curtidas. - Aplicación, fabricación y reparación de calzado ortopédico. - Corte y grabado de vidrio. - Procesamiento de compuestos de caucho. - Trabajo en piedra. - Fundición de metales, modelado.

⁶ En cualquier caso, se recomienda consultar el Anexo a la Ley 455/1991, de 2 de octubre de 1991, de Licencias Comerciales para informarse sobre la información completa y legislación a cumplir en cada uno de las actividades.

- Forja, herrería.
 - Mecanizado.
 - Cerrajería, fabricación de herramientas.
 - Galvanización, esmaltado.
 - Fabricación, instalación y reparación de maquinaria eléctrica y electrodomésticos, equipos electrónicos y de telecomunicaciones.
 - Relojería.
 - Orfebrería y joyería.
 - Carpintería, pavimentación.
 - Fabricación y reparación de instrumentos musicales.
 - Reparación de otros equipos de transporte y maquinaria de trabajo.
 - Albañilería.
 - Instalación, reparación, inspección y prueba de equipos eléctricos.
 - Instalación, reparación y reconstrucción de equipos de refrigeración.
 - Fontanería, calefacción.
 - Instalación, reparación, inspección y prueba de equipos de gas y llenado de recipientes con gas.
 - Instalación, reparación, inspección y prueba de equipos a presión.
 - Instalación, reparación, inspección y prueba de equipos de elevación.
 - Aislamiento.
 - Pintura, barnizado, revestimiento.
 - Techado, carpintería.
 - Hojalatería y reparación de carrocerías de vehículos.
 - Instalación, reparación y reconstrucción de vehículos de carretera.
 - Peluquería.
- Parte B:
- Teñido y tratamiento químico de textiles.
 - Limpieza y lavado de textiles y ropa.
 - Deshollinador.
- Parte C:
- Servicios de catering.



	<ul style="list-style-type: none">- Servicios cosméticos.- Pedicura, manicura.
Profesional (Artículos 23 y 24 y Anexo II)	
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none">- Cada uno de los oficios presenta una serie de requerimientos y de normativa específica que debe atenderse y cumplirse.
Listado	<ul style="list-style-type: none">- Trabajo geológico.- Procesamiento del tabaco y fabricación de productos de tabaco.- Fabricación de sustancias químicas peligrosas y mezclas químicas peligrosas y venta de productos químicos y mezclas químicas clasificados como muy tóxicas y tóxicas.- Fabricación y reparación de:<ul style="list-style-type: none">• prótesis,• órtesis corporales,• órtesis de extremidades,• vendajes blandos fabricados en serie.- Óptico.- Eliminación de residuos peligrosos.- Diseño de obra.- Construcción de estructuras, modificaciones y demolición de las mismas.- Compra, venta, destrucción y eliminación de artículos pirotécnicos de las categorías P2, T2 y F4 y trabajos con artificios de pirotecnia.- Compraventa de monumentos culturales (o bienes de valor cultural).- Comercio de animales utilizados para la cría de ganado.- Asesoramiento contable, teneduría de libros, contabilidad fiscal.- Intermediación inmobiliaria- Perito independiente- Realización de subastas voluntarias de bienes muebles en virtud de la Ley de subastas públicas.

- Valoración de bienes:
 - bienes muebles,
 - bienes inmuebles,
 - bienes inmateriales,
 - activos financieros,
 - operaciones comerciales.
- Actividades geodésicas.
- Inspección, comprobación y ensayo de equipos técnicos específicos en operaciones.
- Restauración de obras de arte que no sean monumentos culturales o partes de ellas, pero que formen parte de colecciones de museos y galerías (o de objetos de valor cultural).
- Desinfección, desinsectación y desinfestación especiales de protección:
 - sin utilizar sustancias químicas peligrosas ni mezclas químicas peligrosas clasificadas como tóxicas o muy tóxicas *), con exclusión de la desinfección, desinsectación y desinfestación especiales de protección en las operaciones agroalimentarias,
 - en las operaciones agroalimentarias,
 - uso de sustancias químicas peligrosas y mezclas químicas peligrosas clasificadas como tóxicas o muy tóxicas *), con exclusión de la desinsectación y desinfestación especiales de protección en las operaciones agroalimentarias.
- Actividades de asistencia turística en zonas de montaña.
- Servicio de salvamento acuático.
- Actividad técnica y organizativa de protección contra incendios.
- Prestación de servicios relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo.
- Prestación de servicios de educación física y deportiva en el ámbito de:
 - formación universitaria en una licenciatura y un campo de estudios centrados en la cultura física, la educación física y el deporte, o
 - formación profesional superior en un campo de estudios centrados en la cultura física, la educación física y el deporte, o

	<ul style="list-style-type: none"> • un certificado de reciclaje u otra prueba de cualificación profesional para las actividades laborales pertinentes, expedido por un centro acreditado de conformidad con la legislación específica, o por un centro acreditado por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, o por un ministerio en cuyo ámbito se encuadre el sector en el que se ejerce el oficio, o • una cualificación profesional para el área pertinente de las actividades de educación física. <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza de la conducción. - Organización de cursos para adquirir cualificaciones en desinfección, desinsectación y desinfestación de protección especial. - Cuidado diurno de niños de hasta tres años de edad. - Asesoramiento y diagnóstico psicológico. - Adiestramiento de animales. - Actividades que alteran la integridad de la piel humana. - Servicios de masaje, reacondicionamiento y regeneración. - Explotación de solariums.
<p>Libres o no cualificadas (Artículo 25 y Anexo 4)</p>	
<p>Requerimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se requiere prueba de competencia profesional.
<p>Listado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Provisión de servicios para agricultura, horticultura, pesca, silvicultura y caza. - Gestión forestal profesional y producción de planes y esquemas de gestión forestal. - Diagnóstico, pruebas y consultoría relacionada con la protección de plantas y el tratamiento de plantas, productos vegetales, estructuras y suelo contra organismos nocivos mediante productos fitosanitarios y biocidas. - Manipulación del material reproductivo de plantas forestales. - Cría y entrenamiento de animales (con excepción de la producción animal). - Tratamiento de minerales, extracción de turba y barro. - Fabricación de alimentos y productos de almidón.

- Destilación de frutas.
- Fabricación de piensos, piensos compuestos, aditivos y premezclas.
- Fabricación de textiles, productos textiles, prendas de vestir y accesorios de vestir.
- Fabricación y reparación de calzado, artículos de guarnicionería y arneses.
- Transformación de la madera, fabricación de productos de madera, corcho, paja y trenzado.
- Fabricación de pasta, papel y cartón y de productos elaborados con esos materiales.
- Edición, impresión, encuadernación y copiado.
- Fabricación, reproducción, distribución, venta, alquiler de grabaciones de audio y audiovisuales, y fabricación de soportes de datos y grabación en blanco.
- Fabricación de coque, brea cruda y otros combustibles sólidos.
- Fabricación de productos químicos y mezclas químicas o artículos y productos cosméticos.
- Fabricación de fertilizantes.
- Fabricación de productos de plástico y caucho.
- Fabricación y procesamiento de vidrio.
- Fabricación de materiales de construcción, porcelana, cerámica y yeso.
- Fabricación de productos abrasivos y otros productos minerales no metálicos.
- Corte técnico y de joyería de piedras.
- Producción de hierro, metales preciosos, metales no ferrosos y sus aleaciones.
- Fabricación de estructuras metálicas y productos metálicos fabricados.
- Trabajo artístico y artesanal de metales.
- Tratamiento superficial y soldadura de metales y otros materiales.
- Fabricación de instrumentos y equipos de medición, pruebas, navegación, óptica y fotografía.
- Fabricación de componentes electrónicos, equipos eléctricos y fabricación y reparación de maquinaria eléctrica, electrodomésticos y equipos electrónicos alimentados por baja tensión.



- Fabricación de electrodomésticos no eléctricos.
- Fabricación de maquinaria industrial.
- Fabricación de vehículos de motor y sus remolques y carrocerías.
- Diseño y fabricación de embarcaciones.
- Fabricación, desarrollo, diseño, pruebas, instalación, mantenimiento, reparación, modificación y cambios estructurales en aeronaves, motores de aeronaves, palas, partes y equipos de aeronaves y facilidades terrestres de aviación.
- Fabricación de unidades de tracción ferroviaria y vehículos ferroviarios en vías de tranvía, trolebuses y teleféricos, y flotas ferroviarias.
- Fabricación de bicicletas, sillas de ruedas y otros vehículos no motorizados.
- Fabricación y reparación de productos tapizados.
- Fabricación, reparación y mantenimiento de productos deportivos, juegos, juguetes y coches de bebé y sillas de paseo.
- Fabricación de dispositivos médicos.
- Fabricación y reparación de fuentes de radiación ionizante.
- Fabricación de equipamiento escolar y de oficina, excepto productos de papel, fabricación de bisutería, escobas y cepillos, artículos manufacturados, paraguas, souvenirs.
- Fabricación de otros artículos manufacturados.
- Operación de servicios de suministro de agua y aguas residuales, y tratamiento y distribución de agua.
- Gestión de residuos (excepto residuos peligrosos).
- Trabajos de preparación y acabado, actividades de construcción especializadas.
- Enmarcado, enmarcado y montaje.
- Intermediación en el comercio y los servicios.
- Comercio al por mayor y al por menor.
- Préstamos prendarios y venta de bienes de segunda mano.
- Mantenimiento de vehículos de motor y accesorios.
- Transporte a través de tuberías y transporte terrestre (excepto ferrocarril y transporte por carretera).

- Almacenamiento, embalaje de mercancías, manipulación de carga y actividades técnicas en transporte.
- Reenvío y representación en procedimientos aduaneros.
- Servicios de alojamiento.
- Prestación de software, consultoría en tecnología de la información, procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas y portales web.
- Actividades de agencias de información y noticias.
- Compra, venta, gestión y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Arrendamiento y préstamo de bienes muebles.
- Actividades de orientación y consultoría, producción de estudios y opiniones expertas.
- Diseño de consolidación de tierras.
- Preparación y producción de diseños técnicos, trabajos gráficos y de dibujo.
- Diseño de equipos eléctricos.
- Investigación y desarrollo en el campo de las ciencias naturales y técnicas o ciencias sociales.
- Pruebas, medidas, análisis e inspecciones.
- Publicidad, marketing, representación en medios de comunicación.
- Actividades de diseño y disposición y modelado.
- Servicios fotográficos.
- Traducción e interpretación.
- Servicios administrativos y servicios de naturaleza organizativa y económica.
- Operación de una agencia de viajes y servicios de guía en el campo del turismo.
- Educación extracurricular, organización de cursos, formación, incluidos servicios de instructor.
- Operación de instalaciones culturales, educativas y de entretenimiento, organización de producciones culturales, eventos, exposiciones, ferias, festivales, ventas y eventos similares.
- Operación de instalaciones de educación física y deportes y organización de actividades deportivas.



- Lavado doméstico, planchado, reparación y mantenimiento de ropa, ropa de hogar y artículos personales.
- Prestación de servicios técnicos.
- Reparación y mantenimiento de bienes de hogar, artículos de naturaleza cultural, equipos de precisión, equipos ópticos y dispositivos de medición.
- Prestación de servicios personales e higiene personal.
- Prestación de servicios para la familia y los hogares.
- Prestación de servicios para personas jurídicas y fondos fiduciarios.
- Prestación de servicios relacionados con activos virtuales.
- Fabricación, comercio y servicios no especificados en otro lugar.

Fuente: elaboración propia a partir del contenido de los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 y Anexos I, II y IV de la Ley 455/1991.



4.2. Anexo II: Actividades concesionales

LAS ACTIVIDADES CONCESIONALES

- Producción y transformación de bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas de consumo y otras bebidas alcohólicas (excepto cerveza, vinos de frutas, otros vinos e hidromiel, y destilados de frutas de los propios productores) y venta de alcohol fermentado, alcohol de consumo y bebidas alcohólicas.
- Producción y transformación de sulfito o alcohol sintético.
- Investigación, desarrollo, fabricación, destrucción, compra, venta y almacenamiento de explosivos y municiones, tratamiento y degradación de explosivos, degradación y desactivación de municiones y realización de trabajos de voladura.
- Desarrollo, fabricación, reparación, modificación, transporte, compra, venta, alquiler, almacenamiento, inutilización y destrucción de armas y municiones.
- Compraventa, alquiler, desarrollo, fabricación, reparación, modificación, almacenamiento, transporte, inutilización y destrucción de material material de seguridad.
- Fabricación y de combustibles y lubricantes y distribución.
- Generación y distribución de calor no sujeta a licencia a partir de fuentes de calor con una capacidad instalada fuente superior a 50 kW.
- Transporte por carretera:
 - transporte realizado por mediante vehículos de motor o combinaciones de vehículos con un peso máximo superior a 3,5 toneladas, cuando se destinen al transporte de animales o mercancías,
 - tráfico de viajeros explotados por medio de vehículos diseñados para transportar más de 9 personas, incluido el conductor,
 - carga internacional explotados mediante vehículos o combinaciones de vehículos con un peso máximo superior a 2,5 toneladas y no superior a 3,5 toneladas, cuando se destinen al transporte de animales o mercancías,
 - carga nacional explotados mediante vehículos o combinaciones de vehículos con un peso máximo no superior a 3,5 toneladas, cuando destinados al transporte de animales o mercancías y carga internacional operado por medio de vehículos o conjuntos de vehículos con un peso máximo no superior a 2,5 toneladas, cuando destinados al transporte de animales o mercancías,
 - tráfico de viajeros explotado por medio de vehículos diseñados para transportar un máximo de 9 personas, incluido el conductor.
- Transporte por vías navegables.

- Comprobación de equipos profesionales para la aplicación de preparados.
- Investigación pirotécnica.
- Subastas públicas:
 - voluntarias,
 - obligatorias.
- Operadores turísticos:
 - organización de paquetes,
 - facilitación de enlaces de organización de viajes.
- Seguridad de bienes y personas.
- Servicios de detectives privados.
- Prestación de servicios técnicos para la protección de bienes y personas.
- Explotación de campos de tiro campos de tiro.
- Funcionamiento de empresas funerarias.
- Embalsamamiento y conservación.
- Explotación de crematorios.

Fuente: elaboración propia a partir del contenido del Anexo II de la Ley 455/1991.



5. Webs de referencia

- BECK-ONLINE. Links to translations of regulations.
<https://www.beck-online.cz/odkazy-na-preklady-predpisu/>
- Business Info: portal informativo gestionado por agencia estatal Czech Trade
<https://www.businessinfo.cz>
- Business registers in EU countries. Czechia.
https://e-justice.europa.eu/106/EN/business_registers_in_eu_countries?CZECHIA&member=1
- CMS Law-Now. Types of business entities in the Czech Republic.
<https://cms-lawnow.com/en/ealerts/2008/02/types-of-business-entities-in-the-czech-republic>
- Colegio de Abogados Checo:
<http://www.cak.cz/>
- Colegio de Notarios Checo:
<http://www.nkcr.cz/>
- Czech Invest. Setting up a business in Czechia.
<https://www.czechinvest.org/en/For-Investors/Doing-business-in-Czechia/Setting-up-a-business>
- Czech Business Guide (Association for Foreign Investment, AFI)
<https://www.czechbusinessguide.com>
- Embassy of the Czech Republic in Seoul. Setting Up a Business.
https://www.mzv.cz/seoul/en/economy_and_trade/setting_up_a_business/index.html
- Ecovis Legal. Doing Business in the Czech Republic in 2023. FRAMEWORK FOR DOING BUSINESS IN THE CZECH REPUBLIC IN 2023.
<https://www.ecovislegal.cz/en/czech-legal-services/doing-business-in-the-czech-republic-in-2023/>
<https://www.ecovislegal.cz/es/noticia/diferencias-basicas-entre-la-sociedad-anonima-checa-la-sociedad-de-responsabilidad-limitada-checa-y-la-sucursal-checa-en-la-republica-checa/>
- European-justice. Business registers in EU countries. Czechia.
https://e-justice.europa.eu/106/EN/business_registers_in_eu_countries?CZECHIA&member=1
- Ministerio de Justicia Checo. Justice.cz:
<https://justice.cz/>





- MULTILAW.Global Business Entities Guide. Czech Republic.
[https://www.multilaw.com/Multilaw/Global_Business_Entities_Guide/Czech_Republic -
_Limited_Liability_Company.aspx](https://www.multilaw.com/Multilaw/Global_Business_Entities_Guide/Czech_Republic_-_Limited_Liability_Company.aspx)
- Ministerio de industria y comercio checo. Portal de negocios comerciales.
<https://www.mpo.cz/cz/podnikani/zivnostenske-podnikani/>
<https://www.mpo.cz/cz/podnikani/zivnostenske-podnikani/portal-zivnostenskeho-podnikani/portal-zivnostenskeho-podnikani--279393/>
- PWC. Worldwide Tax Summaries. Czech Republic. Corporate – Taxes on corporate income
<https://taxsummaries.pwc.com/czech-republic/corporate/taxes-on-corporate-income>

ICEX

ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones